

CHILE ANTE EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

El 8 de mayo tuvo lugar en la sede de la ONU en Ginebra, el examen periódico universal del Estado de Chile por el Consejo de Derechos Humanos.

De acuerdo con este sistema, instituido recientemente, cada uno de los Estados miembros de Naciones Unidas debe dar cuenta ante dicho Consejo de los esfuerzos y acciones desarrolladas para dar cumplimiento a las obligaciones internacionales y a los compromisos voluntarios por ellos asumidos en materia de derechos humanos.

Para Chile, país miembro del Consejo, se trata de su primer examen de esta naturaleza. El informe de Chile, que fuera presentado por el Ministro Secretario General de la Presidencia, José Antonio Viera Gallo, da cuenta de un Estado con un fuerte compromiso con los derechos humanos. El Ministro hizo un recuento de los esfuerzos desplegados por el Estado desde 1990 a la fecha en la “reconstrucción de un sistema democrático basado en el respeto de las libertades fundamentales y los derechos humanos – civiles, políticos, económicos, sociales y culturales -, valorando su universalidad, indivisibilidad e interdependencia.”

En su presentación el Ministro Viera Gallo describió las acciones impulsadas por los gobiernos de la Concertación en materia de justicia y reparación de las violaciones de derechos humanos del pasado, en la remoción de los “enclaves autoritarios” del régimen militar y en el desarrollo de políticas públicas consistentes con los derechos humanos.

Se debe valorar en la presentación del Estado el reconocimiento de los múltiples desafíos que Chile aún tiene para el asegurar la vigencia efectiva de los derechos humanos, el reconocimiento de la importancia del mecanismo instituido por el Consejo de Derechos Humanos y el compromiso a tener presente las recomendaciones que emerjan de este proceso para el logro de una sociedad “más justa, inclusiva y tolerante”. También es valorable la invitación abierta formulada por Chile a todos los procedimientos especiales relativos a los derechos humanos (relatorías, grupos de trabajo) de Naciones Unidas a visitar el país.

Las inconsistencias y omisiones de la presentación del Ministro Viera Gallo, sin embargo, no fueron menores. Sostuvo que su informe tenía presente las perspectivas de la sociedad civil, cuestión que no corresponde a la realidad, dado que tanto en la presentación escrita del Estado al Consejo como en su presentación oral en Ginebra, no se hizo referencia alguna a las múltiples constataciones y recomendaciones que la sociedad planteó al gobierno en forma previa a este examen periódico universal.

La presentación del Ministro dio una visión excesivamente optimista de la realidad jurídica y política de los derechos humanos en Chile, que no se hace cargo de las numerosas preocupaciones y recomendaciones que durante los últimos años han sido planteadas por los órganos de tratados de las Naciones Unidas, incluyendo entre ellos el Comité de Derechos Humanos, y por los relatores especiales de derechos humanos de la ONU, en temas tan relevantes como las insuficiencias del

sistema electoral binominal para garantizar el derecho a la participación política, o la situación de violencia policial que afecta a grupos vulnerables, entre otros.

El Ministro hizo referencia reiterada a diversos proyectos de reforma constitucional y legislativa en trámite en el Congreso o de próximo envío, sin señalar que, como en el país sabemos, tales proyectos llevan diez y en ocasiones más años en tramitación el parlamento, que las perspectivas de su aprobación son inciertas, y que en algunos casos estos proyectos no se atienen a los estándares de derechos humanos establecidos en los tratados internacionales de derechos humanos de los que Chile es parte.

Lo más relevante del examen, a nuestro entender, fueron las intervenciones de los Estados presentes en la sesión luego de la presentación del Ministro. Informados sobre los obstáculos que Chile enfrenta en el reconocimiento y vigencia efectiva de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales de que es parte, la gran mayoría de los más de 50 Estados que intervinieron en la ocasión, recogieron las preocupaciones en torno a la situación de derechos humanos que han sido planteadas tanto por los órganos de tratados como, especialmente, por la sociedad civil chilena en los últimos años. Los mismos Estados requirieron información al Ministro sobre la materia, la que lamentablemente, no en todos los casos fue proporcionada por el Ministro y su numerosa delegación durante el examen. Formularon además una serie de recomendaciones concretas, las que posiblemente serán incorporadas en el documento de conclusiones que el Consejo de Derechos Humanos dará a conocer en los próximos días y que se ajustan a los llamados que diversos órganos de la sociedad civil vienen haciendo desde hace años.

Entre los temas de preocupación de los Estados intervinientes destacaron aquellos que tienen que ver con la ausencia de una institucionalidad para garantizar la protección adecuada de los derechos humanos. En particular, los representantes de Estados de los cinco continentes manifestaron su preocupación sobre los tratados internacionales aún no ratificados por Chile, entre ellos el Estatuto de Roma y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo a la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. También manifestaron su inquietud por la inexistencia a la fecha de una institución nacional para la promoción y protección de derechos humanos, así como su preocupación respecto de las instituciones que han sido propuestas para estos efectos recomendando que estas se atengan a los Principios de París, esto es, sean independientes del gobierno. Siempre en el ámbito institucional manifestaron preocupación en relación a, entre otras materias, la persistencia de la ley de amnistía que impide la investigación y sanción de los graves violaciones de derechos humanos del pasado, la persistencia de la competencia de la justicia militar para juzgar a civiles, la inexistencia de una definición de tortura en la legislación penal chilena acorde con la definición sobre la materia de la Convención contra la tortura, y la vigencia de una ley antiterrorista que no garantiza el derecho al debido proceso.

Otro de los temas que mayor interés concitaron en los Estados fue el de la situación de exclusión y discriminación jurídica y política de los sectores que representan la diversidad en Chile, entre ellos pueblos indígenas, mujeres, y migrantes.

En relación a los pueblos indígenas, más de veinte estados manifestaron preocupación por la falta de reconocimiento constitucional de su existencia y derechos, por las medidas adoptadas para adecuar la legislación interna al Convenio 169 de la OIT, la lentitud de los procesos de demarcación de las tierras tradicionales y por la amenaza de grandes proyectos de inversión en ellos. También preocupó a muchos Estados la inexistencia de procesos de consulta vigorosos que permitan la participación de los pueblos indígenas en la adopción de legislación y políticas que les conciernen. Varios Estados manifestaron también preocupación por la situación de criminalización de la protesta social indígena, la violencia policial que se ejerce sobre ellos, así como sobre otros sectores vulnerables, recomendando la adopción de medidas para poner término a esta situación. Algunos Estados recomendaron, además, la necesidad de adoptar medidas para la aplicación efectiva de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas.

En relación a las mujeres, muchos Estados manifestaron su preocupación por la persistencia de situaciones de discriminación en el ámbito de la familia, de la participación política, y en materia de aborto. En efecto, diversos Estados de distintos contextos geográficos recomendaron a Chile derogar el régimen de sociedad conyugal que excluye a las cónyuges de la administración de los bienes comunes y de los propios de la mujer. Así mismo, la falta de reconocimiento legal de los derechos sexuales y reproductivos y, en particular la criminalización de todas las formas de aborto, le fue representada a Chile como una situación que atenta contra el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Por último y con la misma fuerza, varios Estados señalaron su preocupación por la baja tasa de participación de las mujeres en los cargos de decisión política, en particular en el parlamento y a nivel local y recomendaron adoptar medidas legislativas para garantizar su participación, haciéndose eco de lo que las ONGs nacionales habían planteado en el informe alternativo al oficial.

En relación a la población migrante en Chile, los Estados manifestaron su preocupación por la situación de marginación que éstos viven. Junto con solicitar información respecto del acceso a salud, educación y condiciones laborales de los y las migrantes, recomendaron adoptar medidas tanto de carácter legislativo como administrativo de manera de garantizar sus derechos humanos, aún cuando tuviesen carácter de ilegales en el país.

Finalmente, muchos Estados manifestaron su preocupación por las brechas económicas existentes en el país, y la necesidad de que la política pública aborde esta situación con un enfoque de derechos humanos.

Como organizaciones de la sociedad civil que estuvimos presentes en este examen, manifestamos nuestra satisfacción por este proceso. Consideramos que este abre importantes posibilidades para el desarrollo de un debate constructivo para asegurar una vigencia más efectiva de los derechos humanos y libertades fundamentales en Chile, lo que siendo responsabilidad

fundamental del Estado, es también de co-responsabilidad de la comunidad internacional y de la sociedad civil. Valoramos enormemente la preocupación y recomendaciones efectuadas por la comunidad internacional, las que recogen muchas de las preocupaciones que como organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil en general hemos venido planteando en los últimos años al Estado chileno, lo que demuestra la necesidad y pertinencia de escuchar los planteamientos se le formulan al gobierno.

Finalmente, hacemos un llamado al Estado chileno a acoger todas las recomendaciones realizadas en el marco de este examen periódico universal y a impulsar un proceso para implementarlas, con participación activa de la sociedad civil para implementarlas en el más breve plazo. Manifestamos desde ya nuestra disposición a colaborar en una perspectiva constructiva al desarrollo de un diálogo con los diversos órganos del Estado chileno, con miras a avanzar en la remoción de las barreras institucionales que impiden el reconocimiento pleno de los derechos humanos, y al impulso de políticas públicas que garanticen su ejercicio efectivo. Si algo quedó demostrado en este proceso es que sin diálogo robusto y de buena fe entre sociedad civil y autoridades, los órganos internacionales y demás Estados, junto con reconocer los avances de Chile, nos seguirán llamando la atención cuando se trata del compromiso con los derechos de las personas.

Observatorio Ciudadano

Corporación Humanas

CODEPU

Centro de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales

Ginebra, 9 de mayo de 2009.